

### ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DEL CÓNTRATO/CONVENIO

Código: 'F-GJ-1140-238,37-082 Versión: 3.0

Fecha: JULIO-12-2021 '
Página: 1 de 2

	Section Control of the Control of th			ragina: 1 de 2		
DEPENDENCIA	DAT	OS DEL C	CONTRATO			
ACTA No.	SECRETARIA DEL	INTERIOR		<u> </u>	4 (81) (83)	
	01/03/2024					
No. DE CONTRATO Y	195 - 26/07/202					
FECHA	2195 = 26/07/202	3 (.)(i)				
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE	OBDEM DE	COMPDA EV	PEDIDA POR COLO		
	EFICIENTE	OKDEN DI	COMPRA EX	PEDIDA POR COLO	MBIA COMPRA	
CONTRATANTE	The min world of the best by the first the	TADAMA GAT	NTT 000 000			
ОВЈЕТО	MUNICIPIO DE BU					
ODDIATO	ADOUTSICION DE	VEHICUL	OS PARA LA PO	DLICÍA NACIONAL M	ETRO <b>POLITANÁ</b>	
화하는 이렇게 없다면	DE BUCARAMANGA	, EJERC	ITO NACIONAL	DE COLOMBIA	Y MIGRACIÓN	
	COLOMBIA CON	LA FIN	ALIDAD DE	FORTALECER LA	SEGUR <b>IDAD Y</b>	
	CONVIVENCIA CIU	DADANA E	N EL MUNICIPI	O DE BUCARAMANGA	EN EL MARCO	
	DEL PROYECTO	DENOMINAL	O "FORTALEC:	IMIENTO DE LA	MOVILIDAD Y	
	TRANSPORTE DE	PERSONAI	DE LOS O	RGANISMOS DE SE	GURIDAD DEL	
	MUNICIPIO DE BU	ARAMANGA	<b>"</b>			
CONTRATISTA	NOMBRE		AUTOMOTORES	COMAGRO S.A		
	C.C./NIT		830006901			
REPRESENTANTE LEGAL	· NÓMBRE			CIO VALDERRAMA VE	PCADA .	
그리는 그 그는 사람들은 사람이	C.C./NIT			CIO VALDERAMA VE	SKGAKA ,	
ORDENADOR DEL GASTO		- 115 - 115	79285379			
O, - ZALLO OK DELL GASIO	NOMBRE	- 1 11	GILDARDO RA			
	CARGO			(a) del Interior		
	C.C!		94390033			
SUPERVISOR	NOMBRE:	300	GILDARDO R	AYO RINCON		
	/C.C./NIT: /		94390.033			
VALOR DEL CONTRATO	\$ 481.765.027,00					
VALOR ADICIONADO	\$ 0,00					
ANTICIPO O PAGO	\$ 0,00					
ANTICIPADO 0,00 %						
CDP	NÚMERO:	- 14	JE420 E66	<u> </u>		
	FECHA!		5438, 562		<u> </u>	
DP ADICIONAL	N Company of the Comp		22/06/2023.,	26/01/2024		
CDP ADICIONAL	NUMERO:	<u> </u>	No Aplica			
	FECHA:		'No Aplica			
	NÚMERO:	1.	9122, 352		<del></del>	
이번에 하는 걸게 얼마나요?	FECHA:	14.7	27/07/2023,	26/01/2024		
P ADICIONAL	NÚMERO:		No Aplica			
	FECHA:		No Aplica	<del> </del>		
PLAZO DEL CONTRATO	Fecha de Inicio				<u> </u>	
	The second secon	1.	09/08/2023			
	Fecha de Finaliz					
하는 경우를 가게 되었다.	Nueva Fecha Term	inación	No. Aplica		A Comment	
교회 이 그 그는 글로바다.	Duración		CIENTO CINCU	JETA (150) DÍAS	X	
			CALENDARIO Y	//O HASTA EL 31 DE		
	And American		DICIEMBRE DE	2023		
	Tipo de	No.	Tiempo	Fecha Inicial	no all miles	
	Modificación		rrempo	- cond initial	Fecha Final	
	Suspensiones	No	No Aplica	No Aplica	No A-1/	
		Aplica		NO ADIICA	No Aplica	
	Prórrogas	No	No Aplica	No ani	No Antion	
		Aplica		No Apl	No Aplica	
DIFICACIONES DEL	Tipo de	No.	Fecha de la	Wallow - A	TT-1-2000	
NTRATO	Modification	NO.	recha de la adición	Valor adicionado		
	Adiciones	No T		N7 - 2 - 2	contrato	
		Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
	0 Otras	2000	Tools 1			
	Modificaciones	No.	Fecha de la	Observa	ciones	
$\mathbf{x} = \mathbf{x} \cdot \mathbf{x} \cdot \mathbf{x}$	-Cesión/OtroSi/Acla	<u> </u>	modificación			
化多性介含 的复数形式	118-61890 A 168-618-01-01	No	No Aplica	No Ap	olica	
ARANTÍAS PRESENTADAS	raciones	Aplica		La de la constante de la const		
ARA LA EJECUCIÓN	ASEGURADORA AM	IPARO	No.	, VIGENCIA	VALOR	
	**		Póliza	Desde Hasta	ASEGURADO	
EL CONTRATO:	SEGUROS DEL CUMPLIMIE ESTADO	MIO :	21-46-101073685	26/07/2023 26 67 6.4	3 48.176.502,70	

Viken



### ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO

Código: F-GJ-1140-238,37-082

Versión: 3.0

Fecha: JULIO-12-2021

Página: 2 de 2

	CALIDA	AD DE	21-46-101073685	26/11/2023	26/12/2025	\$ 24.088.251,35		
	SERVIC	:IO	6			· ·		
	CALID	AD Y CORRECTO	21-46-101073685	26/12/2023	26/12/2025	\$ 48.176.502,70		
	FUNCIO	E CTREIMANC			1.			
	LOS B	IENES						
FECHA DE APROBACION	09/08/2023							
DE POLIZAS				<u> </u>	4			
	DATOS P	ARA PAGO I	DEL CONTRATO					
PERIODO DE COBRO	DESDE: 09/08/2023							
	HASTA: 26/12/20	HASTA: 26/12/2023				<u> </u>		
VALOR A COBRAR	\$ 481.765.027,0	00		·		<u> </u>		
ANTICIPO AMORTIZADO	0.00 % Va	lor a amor	tizar: \$ 0,00					
	PERIODO DE	FECHA	DE Nro.	PLANILLA		ESO BASE DE		
	COTIZACIÓN	CERTIFICA	ACIÓN INT	EGRADA	cc	DTIZACIÓN		
	/ N/A	11/12/2	023	N/A		N/A		
PAGO DE LA SEGURIDAD	ENTIDAD PROMO		ADMINISTRADOR			STRADORA DE		
SOCIAL	DE SALUD		FONDO DE PENS	TONES	RIESGOS	LABORALES		
	Ver certifica	Ver certificación Ver certificación				tificación		
	anexa	1 t 2	anexa			nexa		
	VR PAGADO \$	VR F	VR PAGADO \$		R PAGADO \$	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		

- 1. En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron GILDARDO RAYO RINCON quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de Supervisor, y por la otra SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA quien actúa en nombre y representación de AUTOMOTORES COMAGRO S.A, con el fin de entregar y recibir el informe de avance de ejecución del Contrato.
- 2. El revisor fiscal de la empresa AUTOMOTORES COMAGRO certifica que se encuentran al día en el pago de seguridad social y parafiscales de sus empleados.
- 3. El Contratista ha ejecutado las actividades estipuladas en el Contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas y a satisfacción según informe de cumplimiento de obligaciones contractuales, las cuales fueron aprobadas por el Supervisor.
- 4. El Supervisor autoriza el pago de las actividades realizadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor ejecutado en la presente acta: 1	\$ 481.765.027,00
Valor IVA:	\$ 66.884.845,26
Menos amortización del anticipo / Menos pago anticipado	\$ 0,00
Valor bruto ejecutado a pagar	\$ 414.880.181,74

5. Se adhiere y anula estampilla (s):

^ `	Anicio j anaza ocompilizion (-, :		
	ESTAMPILLA	No.	VALOR
	PRO-HOSPITAL	2502400101862	\$ 4.400,00
	ORDENANZA 012	2502400101862	\$ 440,00

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 1 de Marzo de 2024.

Supervisor

GILDARIO RAYO MINCON Nuncipio de Bucaraman

Supervisor

Contratista

SERGIO AGNACIO VALDERRAMA VERGARA

AUTOMOTORES COMAGRO S.A

Contratista

Elaboró: Revisó: DIEGO FERNANDO MERA SARAVIA M HUBER FERNEY MARTINEZ ORDUZ

Parall



Código: F-GJ-1140-238,37-084

Versión: 1.0

Fecha: MAYO-15-2020

Página: 1 de 4

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron GILDARDO RAYO RINCON Secretario (a) del Interior quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA quien actúa en nombre y representación de AUTOMOTORES COMAGRO S.A, quien para efectos del presente documento se denominará EL (LA) Contratista, y GILDARDO RAYO RINCON en calidad de Supervisor, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, teniendo en cuenta lo siguiente:

	DATOS C	ONTRATO					
DEPENDENCIA	SECRETARIA DEL INTERIO	DR .					
ACTA No.	1						
FECHA DEL ACTA	01/03/2024	X					
No. DE CONTRATO Y	195 - 26/07/2023						
FECHA							
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE ORDEN	DE COMPRA EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA					
	EFICIENTE						
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA						
OBJETO	ADQUISICIÓN DE VEHÍO	CULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA					
	DE BUCARAMANGA, EJI	ERCITO NACIONAL DE COLOMBIA Y MIGRACIÓN					
	COLOMBIA CON LA	FINALIDAD DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y					
	CONVIVENCIA CIUDADANA	A EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO					
	DEL PROYECTO DENOMIN	NADO "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y					
	TRANSPORTE DE PERSON	NAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL					
	MUNICIPIO DE BUCARAMAI	NGA".					
CONTRATISTA	NOMBRE:	AUTOMOTORES COMAGRO S.A					
	C.C./NIT	830006901					
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA					
	c.c.	79285379					
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	GILDARDO RAYO RINCON					
	CARGO:	Secretario (a) del Interior					
	C.C.	94390033					
CIDEDALCOD	NOMBRE:						
SUPERVISOR		GILDARDO RAYO RINCON					
	C.C.	94390033					
VALOR DEL CONTRATO	\$ 481.765.027,00						
VALOR ADICIONADO .	\$ 0,00						
ANTICIPO O PAGO	\$ 0,00						
ANTICIPADO 0,00 %	NUMBBO	[5420 562					
CDE	NUMERO	5438, 562					
	FECHA:	22/06/2023, 26/01/2024					
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica					
	FECHA:	No Aplica					
<b>RP</b>	NÚMERO	9122, 352					
	FECHA:	27/07/2023, 26/01/2024					
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica					
	FÉCHA:	No Aplica					
PLAZO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO:	09/08/2023					
	FECHA FIN:	26/12/2023					
	NUEVA FECHA TERMINACI	ÓN No Aplica					
	DURACIÓN:	CIENTO CINCUETA (150) DÍAS					
		CALENDARIO Y/O HASTA EL 31 DE					
		DICIEMBRE DE 2023					
	Tipo de No.						
	Modificación No.	rempo recha iniciai recha final					
	Suspensiones No	No Aplica No Aplica No Aplica					
	Suspensiones No Apli						
	Prórrogas No						
	Apli						
MODIFICACIONES DEL	Tipo de No.	Fecha de la Valor adicionado Valor total de					

Upro).



Código: F-GC-1140-238,	37-084
Versión: 1.0	
Fecha: MAY0-15-2020	
Página: 2 de 4	

	OF THE SECTION OF THE					4 1	2.55
	Adicion	Adiciones Otras Modificaciones		No Aplica	No A	plica	N Aplica
	Otras			No. Fecha de la modificación		Observaciones	
물레이어 회사는 생물님이다	Modificac						
	Cesión/Otro	Si/Acla	No .	No Aplica		No Apli	са
	racion	es	Aplica				
GARANTÍAS PRESENTADAS	ASEGURADORA	7.	1PARO	No.	VIG	ENCIA	VALOR
PARA LA EJECUCIÓN	A-22-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-	A	IPARO	Póliza	Desde	Hasta	ASEGURADO
DEL CONTRATO:	SEGUROS DEL	CUMPLIMIE	OTM:	21-46-101073685	26/07/2023	26/06/2024	48.176.502,
	ESTADO		1,				
	A STATE OF	CALIDAD I	E	21-46-101073685	26/11/2023	26/18/2025	3 24.088.251,
		SERVICIO		59 34 5 3 4 1 1 1 1			
	1 7 70 7 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CALIDAD 1	CORRECTO	21-46-101073685	26/12/2023	26/12-2025	3 48.176.502,
		FUNCIONAN	MIENTO DE				
		LOS BIENE	is (		. y.		
		СОИ	STDERAG	TONES		1 34	

- 1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) Contratista, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.
- 2. El Supervisor dejó constançia, que durante la ejecución del Contrato verificó el cumplimiento por parte del Contratista, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones; y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Contrato.
- 3. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balànce Financiero del Contrato es el siguiente:

ACONCEPTO	VALORES
Valor inicial	\$,481.765.027,00
Valor adicionales	\$ 0,00
Valor anticipo / Pago anticipado	\$ 0,00
Valor total	\$ 481.765.027,00
Valor amortizado a la fecha de la pr	esente acta \$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha PERIODO	N° COMPROBANTE
la presente acta	
Valor total pagado o causado a la fe	cha \$ 0,00
Subtotal a pagar contra la presente	
Valor amortización contra la present	e acta \$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presen	te acta \$ 481.765.027,00
Valor a liberar por el municipio	\$ 0,00
Valor total ejecutado	\$ 481.765.027,00
A THE SERVICION TO SERVICE	

### ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 195 de 2023 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y AUTOMOTORES COMAGRO S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor del Contratista y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio. (SI APLICA)

TERCERO: En caso de saldos a favor del Contratista el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en la Tesorería del Municipio de Bucaramanga. (SI APLICA)

CUARTO: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en tramite o se adelanten en contra del Municipio de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables

QUINTO: Que durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista acreditó y el

Ulivan



Código: F-GJ-1140-238,37-084

Versión: 1.0

Fecha: MAYO-15-2020

Página: 3 de 4

Supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de Supervisión, suscritos por el Supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

SEXTO: Que el objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidos por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de Supervisión , así como el acta de incorporación al Inventario del Municipio cuando a ello hay lugar, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación.

SEPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (SI APLICA), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

OCTAVO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato que se liquida mediante el presente documento.

NOVENO : La (El) Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DECIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 1 de Marzo de 2024..

Suparuisa

Municipio de Bucaraman

Supervisor

Contratista

SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA

AUTOMOTORES COMAGRO S.A

Contratista

Ordenador de Gast

GILDARDO RAYO HINGON Municipio de Bucaramanga

Secretario (a) del Interior

NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos



Código: F-GJ-1140-239,37-084

Versión: 1.0

Fecha: MAYO-15-1020

Página: 4 do 4

podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

Elaboró: DIEGO FERNANDO MERA SARAVÍA m Revisó: HUBER FERNEY MARTINEZ ORDUZ



### NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O

Código: F-GJ-1140-238,37-010

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: MARZO-23-2017

Pagina: 1 de 1

### MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE No. 195 DE 26/07/2023

Bucaramanga,

D 7 FEB 2024

Señor(a)
GILDARDO RAYO RINCON
Secretario (a) del Interior
SECRETARIA DEL INTERIOR
Municipio de Bucaramanga

### REF: NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 068 de 2008 y demás normas que regulan la materia, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor y/o interventor del CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que a continuación se relaciona, debido a que ANDREA CAROLINA AGON SILVESTRE no puede continuar ejerciendo esta labor. Para lo cual se le suministrará copia de la carpeta del

Contrato No. y Fecha:	No. 195 - de 26/07/2023
Contratista:	AUTOMOTORES COMAGRO S.A
Objeto Contractual:	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA Y MIGRACIÓN COLOMBIA CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".
Valor Total:	481.765.027,00
Plazo:	5 meses 0 dias

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

- 1. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
- 2. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC , según corresponda.
- 3. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
- 4. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaría Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

SECRETARIO:

GILDANDO RA O RINCON

Secretario (a) del Interior

Decrete 0220 del 9 de junio del 0220

Proyecto: DIEGO FERNANDO MERA SARAVIA POR Reviso: KARLA LILIANA CORZO JAIMES

-2:--

### ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (RESERVA) CDP 00000562



Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

### CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2024 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE \$481.765.027,00:

COI	DIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto:	.4911401	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (	CAMIONETAS
.07 .0	2 .01 .01 .003 1 .4501029 401 .204	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA 204	481.765.027,00
		TOTAL RUBROS	481.765.027,00
Objeto:			
		VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, EJ	
		LOMBIA Y MIGRACIÓN COLOMBIA CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA SEGURI JDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DEI	
		TO DE LA MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SE	
		E BUCARAMANGA"	
Oficina soli	citante:SECRE	ETARIA DEL INTERIOR - No. Solicitud CDP: 61142	
Fecha solid	citud: 26/01/20	24	
Valor total	estimado dėl a	acto administrativo : \$481.765.027,00	

Expedida a los 26 dias del mes de Enero de 2024

Reemplaza al CDP 5438 del año 2023

EVA CONSUELO SANTAMARIA PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Observación:

Usuario Imprime: RAYALAM - RUBEN AYALA MARTINEZ

Página:

1 de 1

### ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RESERVA) RP 00000352



Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

### CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2024 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE \$481.765.027,00:

. [	CDP	AREA	CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proye	ecto: .4911401		SERVICIÓ DE APO	YO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CAMIONETAS	
j	562	20205	2 .3 .2 .01 .01 .003	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	481.765.027,00
			.07 .01 .4501029	CIUDADANA 204	
			.4911401 .204		

TOTAL RUBROS

481.765.027,00

Oficina solicitante:SECRETARIA DEL INTERIOR - No. solicitud RP: 89596

Beneficiario: 830006901 AUTOMOTORES COMAGRO S.A

Contrato Nro.: 195 - Tipo de contrato: CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

### Objeto:

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA Y MIGRACIÓN COLOMBIA CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

### Observación:

Reemplaza al RP 9122 del año 2023

Expedida a los 26 dias del mes de Enero de 2024

EVA CONSUELO SANTAMARIA PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Usuario Imprime:

RUBEN AYALA MARTINEZ

Página:

1 de 1

### Recaudo de Estampillas

### Gobernación de Santander Secretaría de Hacienda

Contribuyente Tipo de Doc. N.I.

Recibo Nº 2502400101862

AUTOMOTORES COMAGRO SAS Dirección Contribuyente PRO HOSPITAL Total Ordenanza 012 \$440 \$4.840 Fecha de Expedición 2024/02/21 Fecha Limite de Pago 2024/02/27 Recaudo de Estampillas 2502400101862 \$4.400 \$440 Total a Pagar 4.840 Recibo Nº Recaudo de Estampillas 2502400101862 \$4,400 Total a Pagar Fecha Limite de Pago 2024/02/27 Recaudo de Estampillas 2502400101862 Gobernación to SANTANDER PRO HOSPITAL \$4.400 Rago totampillas Total Ordenanza 012 Fecha de Expedición 2024/02/21 Recaudo de Estampillas 2502400101862 Con ribuyen e Tipo de Doc. N.I. Número 830006901 BP G. 11048001150-1 Fecha de Expedición 2024/02/21 BP SYC, 22048012843-8



Av. Calle 100 # 60 - 47 AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S NIT: 830006907 - 1

www.automotorescomagro.com.co



Fecha:

09/11/2023

Fecha Expedición: 09/11/2023 16:45:59

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº:

VNF/271

Fecha Alta Fra:

09/11/2023 16:45:53

CLIENTE

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (46030) Calle CL 35 10 43 -

11001-BOGOTA

NIT

8902012220 2171717

Telf.: Tipo Documento: NIT

Cod. Cliente: 46030

E-mail: diego.f.mera.s@hotmail.com

Contado

Tipo forma de pago: Fecha Vencimiento:

9/11/2023

Medio de pago:

Efectivo

Vendedor:

DIANA MARGARITA VILLARRAGA SALAS

DATOS DEL VEHICULO

Marca: Ford Modelo: 2023

Color:

Plata Metalico Linea: Ranger FX4

Combustible: Diesel

Chasis: 8AFAR23Y3PJ339484 VIN: 8AFAR23Y3PJ339484

SA2W PJ339484

CAMIONETA

Servicio: Oficial Referencia: Ranger FX4 Cilindraje: 3198

Nº Puertas: 4 Versión: 00

DOBLE CABINA CON PLATON Tipo Carrocería:

DESCRIPCIÓN

Clase:

Motor:

Precio Base Subtotal

IVA(s/159.741.732,28)

Impuesto al Consumo(s/159.741.732,28)

Exentos

Total Factura

VALOR 159.741.732,28 159.741.732,28

19,000 % 8,000 %

30.350.929,13 12.779,338,58

0,01 202.872.000

DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS

DDIRECCIÓN FISCAL CALLE 172 22 A 93 BogotáRÉGIMEN COMUNSomos Refención en el Impuesto a las ventas Res. 06750 del 28 de julio del 2008 Renta Res. 06218 de 7/14/2008. Mano de Obra Actividad economica 4520 9.66 y Repuestos Act Economica 4530 11.04 Agente



CUFE: 5da72b42f5c6180e7c20f05e6d54a2db1c7c26a56de835591c55eec3f 10a57adf95538aaleb4999895824223e2d5d4d2

Autorización de Númeración Facturación Electrónica  $N^\circ$  18764051107307 del 28/06/2023 Hasta 28/06/2024 Vigente 12 Meses, Prefijo VNF Desde  $N^\circ$ 1 Hasta  $N^\circ$ 5000.

Fabricante del software Spiga+: Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA



Áv. Calle 100 # 60 - 47 AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S NIT: 830006901 - 1

www.automotorescomagro.com servicioalcliente@comagro.com.co

Fecha:

31/10/2023

Fecha Expedición: 31/10/2023 13:22:39

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº:

VNF/247

Fecha Alta Fra:

31/10/2023 13:22:33

CLIENTE'

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (46030) Calle CL 35 10 43 -11001-BOGOTA

NIT

8902012220

Telf.:

2171717

Tipo Documento: NIT

Cod.\_Cliente: 46030

E-mail:

diego.f.mera.s@hotmail.com

Tipo forma de pago: Fecha Vencimiento:

Contado

31/10/2023

Medio de pago:

Efectivo .

Referencia: Ranger FX4

Cilindraje: 3198

Vendedor:

DIANA MARGARITA VILLARRAGA SALAS

Oficial

DATOS DEL VEHÍCULO

Ford Marca: Modelo: 2023

CAMIONETA

Clase: SA2W PJ339487 Motor: Chasis: 8AFAR23Y9PJ339487 8AFAR23Y9PJ339487 VIN:

Color: Plata Metalico Linea: Ranger FX4 Combustible: Diesel

Nº Puertas: 4 00 Versión: Tipo Carrocería:

Servicio:

DOBLE CABINA CON PLATON

DESCRIPCIÓN

Precio Base Subtotal

IVA(s/159.741.732,28) Impuesto al Consumo(s/159.741.732,28)

Exentos

Total Factura

159.741.732,28 159.741.732,28 30.350.929,13 19.000 % 8,000 % 12.779.338,58 0,01

202.872.000

VALOR

DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS

pres en Renta Res. 06218 de 7/14/2008. Mano de Obra Actividad economica 4520 9.66 y Repuestos Act Economica 4530 11.04 Agente de DDIRECCIÓN FISCAL CALLE 172 22 A 93 BogotaRÉGIMEN COMUNSomos Autorrete Retención en el Impuesto a las ventas Res. 06750 del 28 de julio del 2008



CUFE: b4b2c4f4db7fa61f65007fd711c46372ff01c48dea6e059d26a97710b b57cfd3441059de110ba2af47cbc2f06481eb7e

Autorización de Numeración Facturación Electrónica N°18764051107307 del 28/06/2023 Hasta 28/06/2024 Vigente 12 Meses, Prefijo VNF Desde N°1 Hasta N°5000.

Fabricante del software Spiga+: Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA



Av. Cra 68 # 98-15 AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S. NIT: 830006901 ~ 1 PBX: 652 8900

www.automotorescomagro.com servicioalcliente@comagro.com.co



### FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número Factura

FAN/29896

Fecha Factura

17/11/2023

Fecha Alta Fra

17/11/2023 14:58:39

Fecha Vencimiento NIT

17/11/2023 8902012220

Tipo formá de Pago Medio de Pago

Contado

Fecha Expedición

ADECUACIONES Y ACCESORIOS

Efectivo 17/11/2023 14:58:44 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (46030)

CL CL 35 10 43 -

Factura Cargo Adicional

		<u> </u>	
			Factura

		, botatte Tuctura		
Marca Gama	Modelo	VIN	Placa	Valor
Ford Ranger	Ranger FX4	8AFAR23Y3PJ339484		6.829.487
Ford Ranger	Ranger FX4	8AFAR23Y9PJ339487		6.829.487
				13.658.975
			Valor IVA	2.595.205

% Valor IVA	NETO .	Valor IVA
19,000 %	13.658.975	\$ 2.595.205

B. Exenta	B. No Sujeta	B. Imponible	Valor IVA	Total	Suplidos	- Total a Pagar	
Θ	0	13.658.975	2,595.205	16.254.180	Θ	16.254.180	

Son: DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS

DIRECCIÓN FISCAL CALLE 172 22 A 93 Bogota

Somos Autorretenedores en Renta Res. 06218 de 7/14/2008. Mano de Obra Actividad economica 4520 9.66 y Repuestos Act Economica 4530 11.04 Agente de Retención en el Impuesto a las ventas Res. 06750 del 28 de julio del 2008



CUFE: f0cdc331155c7c133d1bc5c44edf7b2237a2cfa0b77513d79d0e87f23 440b799cd0506d83ec64209b276868ca4c6d47e

Autorización de Numeración Facturación Electrónica  $N^\circ$ . 18764051104359 del 28/06/2023 Hasta 28/06/2024 Vigente 12 Yeses, Prefijo FAN Desde N°20001 Hasta N°30000.

Fabricante del software Spiga+: Lidera América SAS, NIT 901048398-1



Av. Cra 68 # 98-15 AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S NIT: 830006901 - 1 PBX: 652 8900

www.automotorescomagro.com servicioalcliente@comagro.com.co



### FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número Factura

FAN/29904

Fecha Factura Fecha Alta Fra 18/11/2023

Fecha Vencimiento

18/11/2023 10:20:04

18/11/2023 B902012220

Tipo forma de Pago

Contado

Medio de Pago

Efectivo

Fecha Expedición

18/11/2023 10:20:10

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (46030)

CL CL 35 10 43 -11001-BOGOTA

### Factura Cargo Adicional

Manteni	imiento Prev	entivo.	
			Detalle Factura
Marca	Gama	Modelo	VIN Placa Valor
Foro	Ranger	Ranger FX4	8AFAR23Y3PJ339484 9.441.532
Ford	Ranger	Ranger FX4	8AFAR23Y9PJ339487 9.441.532
			18.883.065
			Valor IVA 3.587/82
			% Valor NETO Valor IVA
			19,000 % 18.883.065 \$ 3.587.782

B. Exenta B. No Sujeta B. Imponible Valor IVA Total Suplidos Total a Pagar

Son: VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS

0 18.883.065 3.587.782 22.470.847 0 .22.470.847

DIRECCIÓN FISCAL CALLE 172 22 A 93 Bogotà

Noomos Autorretenedores en Renta Res. 06218 de 7/14/2008. Mano de Obra Actividad economica 4520 9.66 y Repuestos Act Economica 4530 11.04 Agente de Retención en el impuesto a las ventas Res. 06750 del 28 de julio del 2008



CUTE: d7069a49f6a97e0e97318610a4d3ea1241030fe3d5b3a8332486a506f 7c288bef98b1d57e9e59a59ee7869dc22df26e5

Autorización de Numeración Facturación Electrónica Nº 18764051104359 del 28/06/2023 Hasta 28/06/2024 Vigente 12 Meses, Rrefijo FAN Desde Nº 20001 Hasta Nº 30000.

Fabricante del software Spiga+: Lidera América SAS, NIT 901048398-1



Av. Cra 68 # 98-15 AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S NIT: 830006901 - 1 PBX: 652 8900

servicioalcliente@comagro.com.co



### FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número Factura

FAN/29905

18/11/2023

Fecha Factura Fecha Alta Fra

18/11/2023 10:22:56

Fecha Vencimiento

18/11/2023

8902012220

Tipo forma de Pago

Medio de Pago

Contado Efectivo

Fecha Expedición

18/11/2023 10:23:00

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (46030)

CL CL 35 10 43 -11001-BOGOTA

Factura Cargo Adicional

		ractara cargo mas	20201146		
Gravámenes adiciona	ales				
$\begin{aligned} F_{i,j} &= \int_{\mathbb{R}^{N}} f(x) dx & \text{if } i = 0, \\ F_{i,j} &= \int_{\mathbb{R}^{N}} f(x) dx & \text{if } i = 0, \end{aligned}$		Detalle Facti	ura		
Marca Gama	Modelo	VIN	Pla	ca	Valor
Ford Ranger	Ranger FX4	8AFAR23Y9PJ	339487		18.648.000
Ford Ranger	Ranger FX4	8AFAR23Y3PJ	1339484		18.648.000
					37.296.000
				Valor IVA	. 0
		% Valor	NETO	[v-1 TVA]	
		IVA	NETO	Valor IVA	

IVA	NETU	vator	TVA	ľ
0,000 %	37.296.000		\$ 0	
elillissaanava marketa ess	a di tumi a racina nota condes	3.604.20	and the second	• 

B. Exenta 8. No Sujeta B. Imponible Valor IVA Total Suplidos , Total a Pagar

0 37.296.000 0 37.296.000

Son: TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS

DIRECCIÓN FISCAL CALLE 172 22 A 93 Bogota

Requiren comun Somos Autorretenedores en Renta Res. 06218 de 7/14/2008. Mano de Obra Actividad economica 4520 9.66 y Repuestos Act Economica 4530 11.04 Agente de Retención en el Impuesto a las ventas Res. 06750 del 28 de julio del 2008



CUPE: 18402993ef548cccfc04f7f016c3ba8f358a458877cf51e2f28804ce7 7b8478048d6f06bataf8865694eb0fff7f94c84

Autorización de Numeración Facturación Electrónica Nº 18764051104359 del 28/06/2023 Hasta 28/06/2024 Vigente 12 Meses, Prefijo FAN Desde Nº20001 Hasta Nº30000.

Fabricante del software Spiga+: Lidera América SAS, NIT 901048398-1



### Certificación Revisor Fiscal

Asunto: Pago Seguridad Social y Parafiscales, Ley 789 de 2002

### **CERTIFICACIÓN**

El suscrito Revisor Fiscal de la sociedad AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S, con NIT 830006901-1, certifica que:

Luego de examinar los registros contables de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que, al mes de julio del año 2023, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social exigidos por la ley, y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Resaltando que según lo detallado en el Articulo 1.2.6.6 del decreto 2201 del año 2016, la empresa se encuentra exonerada al pago de los aportes parafiscales al SENA e ICBF por los empleados que individualmente devenguen menos de 10 salarios mínimos legales vigentes. Se han realizado los pagos del 1 de enero del 2023 hasta el 30 de julio 2023.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide el día 13 de julio del año 2023.

C. casallas

Carlos Andrés Casallas Gonzalez

T.P. 288009-T

**Revisor Fiscal** 

Designado por GP Soluciones Integrales SAS



PBX: (604) 3225525

CEL: 3148641678 Página 1

### Certificación Revisor Fiscal

**Asunto:** Pago Seguridad Social y Parafiscales, Ley 789 de 2002

### **CERTIFICACIÓN**

El suscrito Revisor Fiscal de la sociedad AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S, con NIT 830006901-1, certifica que:

Luego de examinar los registros contables de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que, al mes de agosto del año 2023, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social exigidos por la ley, y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Resaltando que según lo detallado en el Articulo 1.2.6.6 del decreto 2201 del año 2016, la empresa se encuentra exonerada al pago de los aportes parafiscales al SENA e ICBF por los empleados que individualmente devenguen menos de 10 salarios mínimos legales vigentes. Se han realizado los pagos del 1 de febrero del 2023 hasta el 30 de agosto 2023.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide el día 08 de agosto del año 2023.

Carlos Andrés Casallas Gonzalez

T.P. 288009-T Revisor Fiscal

Designado por GP Soluciones Integrales SAS



### El suscrito Revisor Fiscal de Automotores Comagro S.A.S NIT. 830.006.901-1

### Certifico que

Conforme a las planillas de aportes parafiscales No. 9449218925, No. 9450551607, No. 9451775353, No. 9453221386, No. 9454596424, No. 9455941951, la Compañía realizó el pago oportuno de los aportes correspondientes a Salud del 1 de marzo al 31 de agosto y de los aportes correspondientes a Administradora de Fondos de Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA del 1 de abril al 30 de septiembre, de acuerdo con los términos exigidos por la ley.

Acorde al Art. 1.2.6.6 del Decreto 2201 del año 2016, la Compañía se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales al SENA e ICBF por los empleados que individualmente devenguen menos de 10 salarios mínimos legales vigentes.

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de septiembre del año 2023, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

C. casallas Carlos Andrés Casallas González T.P. 288009-T Revisor Fiscal Designado por GP Soluciones Integrales SAS



PBX: (604) 3225525

Página 1

CEL: 3148641678

### **CERTIFICACIÓN**

El suscrito Revisor Fiscal de la sociedad AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S, con NIT 830.006.901-1, certifica que:

Luego de examinar los registros contables de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que al periodo de octubre del año 2023, la empresa realizo el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo a los términos exigidos por la ley

Resaltando que según lo detallado en el Articulo 1.2.6.6 del decreto 2201 del año 2016, la empresa se encuentra exonerada al pago de los aportes parafiscales al SENA e ICBF por los empleados que individualmente devenguen menos de 10 salarios mínimos legales vigentes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide el día 10 de octubre del año 2023.

CARLOS ANDRES CASALLAS GONZALEZ

T.P. 288009-T Revisor Fiscal

Designado por GP Soluciones Integrales SAS



### El suscrito Revisor Fiscal de Automotores Comagro S.A.S. NIT. 830.006.901-1

### Certifico que

Conforme a la planilla de aportes parafiscales No. 9458598802, la Compañía realizó el pago oportuno de los aportes correspondientes a Salud al 30 de noviembre y de los aportes correspondientes a Administradora de Fondos de Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA al 31 de octubre, de acuerdo con los términos exigidos por la ley.

Acorde al Art. 1.2.6.6 del Decreto 2201 del año 2016, la Compañía se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales al SENA e ICBF por los empleados que individualmente devenguen menos de 10 salarios mínimos legales vigentes.

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de noviembre del año 2023, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

C. casallas
Carlos Andrés Casallas González
T.P. 288009-T
Revisor Fiscal
Designado por GP Soluciones Integrales SAS
T.R 564 JCC



### El suscrito Revisor Fiscal de Automotores Comagro S.A.S. NIT. 830.006.901-1

### Certifico que

Conforme a la planilla de aportes parafiscales No. 9459979374, la Compañía realizó el pago oportuno de los aportes correspondientes a Salud al 31 de diciembre y de los aportes correspondientes a Administradora de Fondos de Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA al 30 de noviembre, de acuerdo con los términos exigidos por la ley.

Acorde al Art. 1.2.6.6 del Decreto 2201 del año 2016, la Compañía se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales al SENA e ICBF por los empleados que individualmente devenguen menos de 10 salarios mínimos legales vigentes.

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de diciembre del año 2023, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Carlos Andrés Casallas González T.P. 288009-T Revisor Fiscal Designado por GP Soluciones Integrales SAS T.R 564 JCC



### Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE	Land St.		Sucursal Principal	Direction	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e
Identificación dv Razon Social	Clase Aporta	ite	Sucursal Principal	Direction	Ciguad-Departamento	Telefolio	ICBF
NIT 830006901: 1 AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZAN	TES:	FORD	AV CALLE 100 60 47	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6528900	Si Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		6 M.					1 A
Periodo Clave	Tipo	SOUNTE	Fecha		Pago	era yez Cir	
Pension Salud Pago Planil	a Planilla	Limite	- Pago	Banco	Dias Mora		Valor
2023-11 2023-12 316498960 9459979374		2023/1	12/04 2023/12/0	04 BANCOLOMBIA		0	-\$193,998,900

RESUMEN DE PAGO								建铁化环产的 计二进址数
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS VAL	OR LIQUIDADIO	INTERESES MORA	SALDOS E NCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				190	\$111,096,500	\$0.	\$0	\$111,096,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	32	\$22,626,000	\$0	\$0	\$22,626,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	33	\$26,755,500	\$0.2	\$0	\$26,755,500
PORVENIR	230301	800,224,808	- 8	69	\$26,839,000	\$0	\$0	\$26,839,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	. 52	\$27,160,100	\$0 -	\$0	\$27,160,100
SKANDIA	230901	800,253,055	2	t 4	\$7,715,900	\$0	50	\$7,715,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1):				° 201	\$9,221,900	\$0	\\ \$0	\$9,221,900
SEGUROS BÓLIVAR	14-7	860,002,503	2	201	\$9,221,900	\$0	\$0	\$9,221,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				191	\$27,099,100	\$0	\$0	/ \$27,099,100
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	191	\$27,099.100	\$0	\$0	\$27,099,100
EPS (ADMINISTRADORÀS: 9)				201	\$39;870,800	\$0	S0	\$39,870,800
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	o î	4	\$2,425,000	- \$0	\$0	ı \$2,425,000
CAPITAL SALUD	EPSC34 .	900,298,372	9	3	\$231,000	\$0	\$0	\$231,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	39	\$4,194,400	\$0	\$0	\$4,194,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3 -	1	\$21,700	\$0	<b>\$</b> 0	\$21,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	. 2	19	\$3,872,600	\$0	\$0	/ \$3,872,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	36	\$3,482,000	\$0	\$0	\$3,482,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	- 2	- 6	\$516,000	SO.	\$0	\$516,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	24	\$2,337,200	\$0	, \$0	\$2,337,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	69	\$22,790,900	\$0	.\$0	\$22,790,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$4,026,300	\$0	\$0	\$4,026,300
ÎNSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	7	\$4,026,300	\$0	\$0	\$4;026;300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$2,684,300	\$0	\$0	\$2,684,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	7	\$2,684,300	\$0	\$0	\$2,684,300
TOTAL				201	5193,998,900	\$4.5	50	\$193,998,900



### INFORME DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES EV 1150 de 2007 Art. 2. literal h). Decreto N

Ley 1150 de 2007 Art. 2, literal h), Decreto N° 1082 de 2015 Art 2.2.1.2.1.4.9

Código: F-GJ-1140-238,37-021

Versión: 0.0

Fecha aprobación: Junio-29-2017

Página 1 de 1

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 195-113622 con objeto "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA Y MIGRACIÓN COLOMBIA CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA". del 26 DE JULIO DE 2023.

				mTA	ሳስባባ	12 m
FECHA DE PRESENTACIÓN		2	ĺ	שנט	LULU	
NÚMERO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	1					

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA Y MIGRACIÓN COLOMBIA CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" efectuado por el contratista AUTOMOTORES COMAGRO S.A, identificado con NIT No. 830.006.901 se ejecutó entre el 09 de AGOSTO de 2023 al 26 de DICIEMBRE de 2023, de acuerdo a la necesidad del Municipio de Bucaramanga y a la propuesta presentada por el contratista, tal como se ha podido constatar por parte de esta supervisión lo siguiente:

- Que una vez revisado el informe de actividades mensual presentado por el Contratista y como supervisor (a) del contrato mencionado, manifiesto que el objeto del contrato se ha venido cumpliendo de manera adecuada y satisfactoria.
- Que el revisor fiscal de la empresa AUTOMOTORES COMAGRO certifica el cumplimiento del pago de seguridad social y parafiscales de sus empleados mediante certificados firmados, corresponden al contrato No. 195-113622 del 26 DE JULIO DE 2023\*\*

En constancia lo anterior.

ANDRÈA CAROLINA AGON SILVESTRE

**SUPERVISOR** 

Cédula: 1.101.685.603

Cargo: Asesor de Despacho



### INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Código: F-GJ-1140-238,37-009

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Junio-29-2017

Página 1 de 1

### INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 195-113622 del 26 DE JULIO DE 2023.

Supervisor (a)

**ANDREA CAROLINA AGON SILVESTRE** 

Cargo: Asesor de Despacho

Con toda atención me permito presentar informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 09 de AGOSTO de 2023 al 26 de DICIEMBRE de 2023, en los siguientes términos:

CONTRATISTA	AUTOMOTORES COMAGRO S.A
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DÈL INTERIOR
FECHA DE PRESENTACIÓN	2 7 DIC 2023
NÚMERO DE INFORME	1

### GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

NÚMERO DE	OBLIGACIÓN /	ACTIVIDAD REALIZADA	CANTIDAD	· EVIDENCIA
	Entrega de 2	Entrega de 2		
	camionetas con	camionetas con	2 camionetas	Se anexa acta
	matrícula, soat y	matrícula, soat y	con todos los	de entrega la
1	mantenimientos	mantenimientos	accesorios,	cual reposará
	correspondientes	correspondientes	matricula, soat y	en la carpeta
	con destino al Ejército –	con destino al Ejército	mantenimientos.	original
	Batallón Caldas.	– Batallón Caldas.		

**CONTRATISTA** 

FIRMA

SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA

**AUTOMOTORES COMAGRO S.A** 

830.006.901



### ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCION DE BIENES MUEBLES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS

Código: F-INV-8500-238,37-002

Versión: 0.0

Fecha aprobación: Octubre -26-2017

Página 1 de 1

En Bucaramanga a los , se reunieron los señores: ANDREA CAROLINA AGON SILVESTRE identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.101.685.603 en calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO 195 ORDEN DE COMPRA 113622 DEL 2023, el TENIENTE CORONEL LUIS JESUS LEÓN MAYORGA en calidad de COMANDANTE DEL BATALLÓN DE INGENIEROS No5 "FRANCISCO JOSÉ CALDAS" y el señor SERGIO INGNACIO VALDERRAMA VERGARA identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.285.379 Representante Legal de la empresa AUTOMOTÒRES COMAGRO S.A identificada con NIT 830.006.901, se reunieron con el fin de verificar la ENTREGA Y RECIBIDO de lo que se detalla a continuación con destino al EJERCITO NACIONAL – BATALLÓN DE INGENIEROS No 5 "FRANCISCO JOSÉ CALDAS"

DETALLE DE BIENES Y SERVICIOS							
		SERVICIOS		CANTIDAD	VALOR TOTAL		
VEHÍCULO TIPO CA	AMIONETA			2	405.744.000		
ADECUACIONES		17.		.1	16.254.180		
MANTENIMIENTO				1	22.470.847		
IMPUESTOS O GRA	AVAMENES			1	37.296.000		
			N.		Two S		
				GRAN TOTAL	481.765.027,00		

OBSERVACIONES: Se realiza la entrega de las camionetas solicitados por el EJERCITO NACIONAL - BATALLÓN DE INGENIEROS No 5 "FRANCISCO JOSÉ CALDAS"

Verificado lo anteriormente descrito, se deja Constancia que los bienes detallados se recibieron a SATISFACCION y en constancia se firma por los que en ésta intervinieron:

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA

Quien Entrega

FIRMA FUNCIONARIO

Nombre LEÓN MAYORGA Cargo: Comandante del Batallón de Ingenieros

Quien Recibe

Vo. SV LUIS GERARDO RESTREPO CLAVIJO

Cargo: Suboficial ley 418 BICAL

SUPERVISOR

Nombre: ANDREA CAROLINA AGON SILVESTRE

Cargó: Asesor despacho

Republica de Colombia Remissado de Comercio, Industria y Turismo

ADMINISTRATIVA | DE CONTADORES

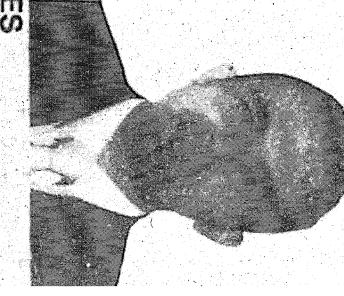


### 288009-T

CARLOS ANDRES CASALLAS GONZALEZ C.C. 7335689

FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES RES. INSCRIPCION 2454

DEL 04/10/2021



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA DIRECTOR GENERAL

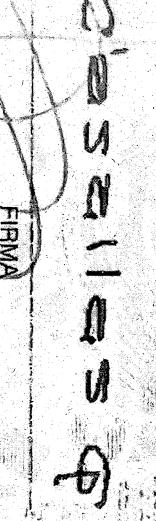
治院政治由面面面面面面面面

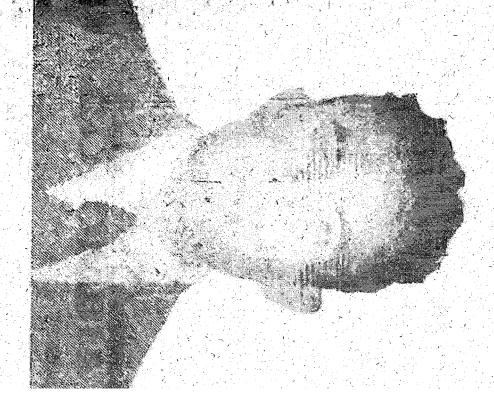
### IDENTIFICACION PERSONAL

CASALLAS GONZALEZ 7.335.689

APELLIDOS CARLOS ANDRES

るの意の形の







FECHA DE NACIMIENTO

10-MAY-1983

BOGOTA D.C (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

G.S. RH

19-OCT-2001 GARAGOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION Source Marie Control of the Contr

REGISTRADOR NACIONAL CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00447764-M-0007335689-20130710

0033923593A 2



### Certificado No:



### LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A: QUIEN INTERESE

Que el contador público CARLOS ANDRES CASALLAS GONZALEZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7335689 de GARAGOA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 288009-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



## REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

10030133725

のカロス

## Libertady Orden LICENCIA DE TRÁNSITO NO.

RANGER FX4 LINEA FORD MARCA

GDU528

PLATA METALICO COLOR GILINDRADA CC 3.198 198

COMBUSTIBLE DOBLE CABINA CON DIESEL TIPO CARROCERÍA CLASE DE VEHICULO

CAPACIDAD KgPSJ

OFICIAL

SERVICIO

641 - 5

8AFAR23Y3PJ339484

REG

SA2W PJ339484 NUMERO DE MOTOR CAMIONETA

NUMERO DE SERIE

NÚMERO DE CHASIS

REC

8AFAR23Y3PJ339484

DENTIFICACIÓN 800130632

EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINC

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

DECLARACION DE IMPORTACIÓN

482023000238585

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

POTENCE TO BLINDA.R.

I'E FECHA IMPORT.

19/05/2023

FECHA MATRICULA

29/09/2023

FECHA EXP. LIC. TTO.

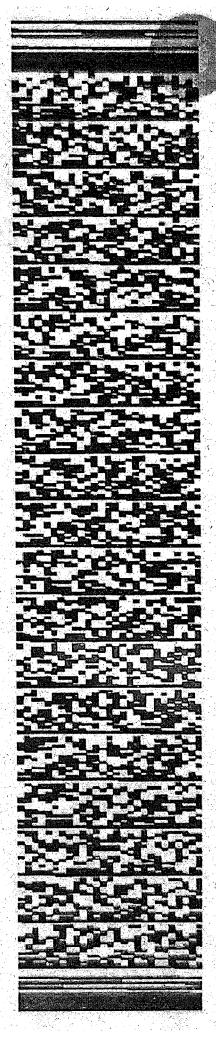
29/09/2023

FECHA VENGEMENTO 本本本本本本



### DIR TTOYTTE BUCARAMANGA

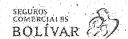
ORGANISMO DE TRÁNSITO



T02007349856







PASAJEROS MARCA FORD  5 LINEA VEHICULO RANGER FX4  No. MOTOR Ho. CHASIS O No. SERIE  SAZW PJ339484 RAFAR23Y3PJ3:  APELLIDOS Y NOMBRES DEL YOMADOR	7		CABINA CON	PLATON  CAPACIDAD TON.
SA2W PJ339484 8AFAR23Y3PJ3				CAPACIDAD TON
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR				.64
AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S	LÉFONO DEL TOMADOR TIPO DE DOCUM DEL TOMADOR NT			OTA D.C.
		DRMULARIO 523009768801	CIÚDAO EXPEDIO BOGOTA	
	00.00 A. GASTOS	R VICTIMA MÉDICOS QUIRÚRGICOS, LTICOS Y HOSPITALÁRIOS	263,13 <sup>1</sup> 701,68 <sup>2</sup>	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO
\$1,022,700.00		DE TRANSPORTE ACIÓN DE VICTIMAS	8,77	(UVT),
Adriko Pautroz	C. INCAPAC	CIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES
FIRMA AUTORIZÁDA	D: MUERTE	Y GASTOS FUNERARIOS	750	DIARIOS VIGENTES

<sup>1</sup>Para las siguientes sarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022. <sup>1</sup>Para las demás tarifas no citadas en (1).

ELSOAT digital, además de birislane una fácil portabilidad y usabilidad, lamben cirece vanos beneficios para usted, el medio ambente, las autondades y en general para todas las personas.



- Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

  Recuerde por ai accipire se SOAT, las autoridades de tránsico se la pueden solicitar en cualquier memento;
  Recuerde validar que su políca está reinstrada en el RINNT. 

  Esté atendo al momento en que deba renovar su políca No tener SOAT vigente acarrea truttas económicos desentado que vehiculo y en caso de accidente de tránsito set recomo por todos los costos de la arención de victuras del acodente.

  Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

- En caso de accidente de tránsito:

  Si alquien resulta herido, della ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al jugar del accidente siempre que tenga la capacidad para blindar la atención requenda por las victimas.

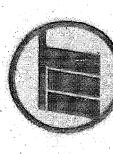
  Ningún prestador de servicios de salud del país puede riegarse a atender victimas de accidentes de nansito adribulo 195 Decreto Les 663 de 1993. En caso contrario, denuncie ante la Superindencia Nacional de Salud Para los gastos medicos, el colatorante de aseguradora y el Posyga fo debe realizar la institución pristadora de servicios desalud.

  Para presentar la reclamación ante la compunita aseguradora no se requiere acultir a terceros.

Autorizo e la congraha de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere des estario, perá en este utilimo caso únicamente con times estadistricas y/o pra adminicos y, no comerciales, fa información derivada del prasente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se tes haya introgado a las aveguadoras o se les otorquen en el trutirio, sal como insvedades, referencias y mariejo de las polízay demás sentidos que sujan del presente contrato, el cual conocero y declaro aceptar en todas sus partes. Leclaro haber sido informado sobre of unamiento que recuran los dalos personales incorporados en el preseñía comirato de seguros, así como sobre los detechos que me asisten como titula de les mismos y, sobre la dirección ifeca y/o els changa del insponsable del tratamiento de dictia información.

# REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



10030133562



Iberted y Orden

RANGER FX4

NODELO NODELO

2023 SERVICE

OFICIAL

PLATA METALICO

CLASE DE VEHICULO

CAMIONETA

GDU529

PLACA

COLOR

CILINDRADA CC

3 1989 1989

MARCA

COMBUSTIBLE

CAPACIDAD Kers **2**2. in

DOBLE CABINA CON DIESEL TIPO CARROCERÍA

8AFAR23Y9PJ339487 REG

NUMERO DE CHASIS

8AFAR23Y9PJ339487

NÚMERO DE SERIE

SA2W PJ339487

NÚMERO DE MOTOR

のですれたとうと NT 800130632

EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINC

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

Powered by CamScannel

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

POTENCIA MP BLINDAJE \*\*\*\*\*\*

| T9/05/2023

INITACIÓN A LA PROPIEDAD

482023000298585

FECHA MATRICULA

29/09/2023

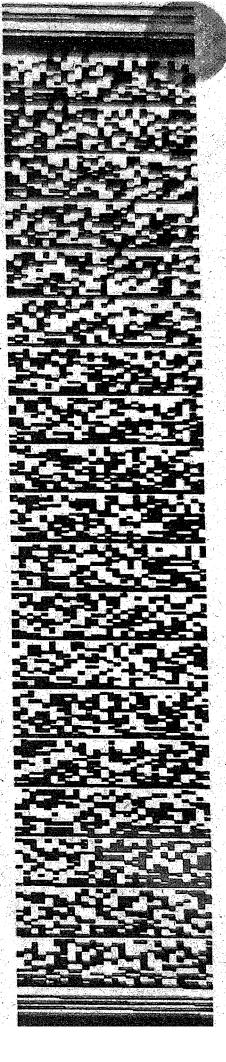
FECHA EXP. LIK. TID.

29/09/2023



### DIR TTOYTTE BUCARAMANGA

ORGANISMO DE TRANSITO



T02007349855



FECHA DE EXPEDICIÓN

AND 1465 018 DESDE AND 1465 018 HASTA AND 1465 018 LASTO HORAS 2023 08 23 HORAS 2024 08 22 DEL 8 016 DEL 8





No. DEROUZA. PLACE 1523009768901 GD	U529 CAMION		SERVICIO OFICIAL	319		DELO 123
PASAJEROS, MARCA FORD  5 LINEA VEHICULO RANG	ER FX4			CARROCERÍA 346 - DOB	LE CABINA CON	PLATON
No. MOTOR SA2W PJ339487		PNS, SERIE R23Y9PJ339487		8AFAR23Y9PJ3394	B7	CAPACIDAD TON
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR AUTOMOTORES CO	MAGRO S.A.S	TELFFONO DE 652890	DEL	DE DOCUMENTO NO.DE DOC TOMADOR DEL TOMAI T 83000	NOR _	AD RESIDENCIA TOMADOR
CODIGO DE ASEGURADORA 45873	1523	CLAYE PRODUCT 45873	OR _	No FORMULARIO 1523009768901	CIÚDAD EXPEDIA BOGOTA	
TARIFA PRIMA SOAT 231 \$671,500.00	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$349,100.00	TASARUNT \$2,100.00	A	MPANIOS POR VICTIMA , GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICO: ARMACEUTICOS Y HOSPITALARIO		UNIDAD VALOR TRIBUTARIO
\$1,022,700.00				GASTOS DE TRANSPORTE MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	(UVT)
	Adrillo Panto	<u> </u>		INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES
FIRMA AUTORIZADA	14-		b	, MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	DIARIOS VIGENTES

<sup>1</sup>Para las siguientes tarifas; 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 do 2022. <sup>2</sup>Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital; ademas de l'unidade una fàcil portabilidad y usabilidad, también cirece vanos beneficios para usted, élemedio ambiente, las autopidades y en general para todas las personas.



- Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

   Recujerde portar siempre su SOAT, las autoridades de transito se lo pueden solicitar en cualquier morpento.

   Recujerde validar que so poliza esta recusada en el RUNT.

   Liste atento el momento en que deba renovar su poliza. No tener SDAT vigente acamea muitas economicas, la detención del veliculo y en caso de accidente de nábsiro el recopio por todos los costos de la atención de las atención de las electros de aceidades. nctimas del accidente « Adquiera su SCAT en liggares autorizados»

- En caso de accidente de tránsito:

   Si alguien resulta heirdo, detre ser arendid por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente sempre que tengo la capacidad para bindar la atención requestal por los victimas.

   Niriquó prestador de sorvicios de salud del país priede negase a atender victimas de accidentes un tránsito influido 1995 Decreto Ley 563 de 1993). En case contrario, denoncie ante la Superintendencia Nacional de Salvida.

   Pará los gastos medicos, et cobro ante la aseguradora o el Fosigo terdebe realizar la institución prespadora de sorvicios de salvid.
- Para presentar famiciamación unte la companía aseguradora no se requiere acudir a terceres.

### Texto habeas data

Autorizo a la compania de seguros para que conedite, almacené administre, transfiera y reporte a las entidades tegalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este última caso únicamente con neis estadismos y que resultente que carriento de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se tes haya occigados a las aseguradoras o se tes obtiquen en el tuturo, sal como novelades, referencias y mairejo de la poliza y demás servicios que aujor del prissente contrato, el cual conocació y dectaro aceptar en tedas sis quates. Declaro habismado informado sobre estratamiento que recibiran los diados personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los iderechos que me asisten como titular de los mismos y, obre la dirección fisica y/o encitorica del insponsablo del tratamiento de dicha infermación.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES **EJÉRCITO NACIONAL** 

BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N° 5 CR. FRANCISCO JOSE DE CALDAS

No. 2023873009505136 /MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV02-BR05-BICAL-EJEC-S4-2

Lugar y Fecha:

Bucaramanga, 17 de Octubre del 2023

INTERVIENEN:

Teniente Coronel LUIS JESUS LEON MAYORGA

Comandante Batallón BICAL

Mayor JEFREE ROLANDO CHICACAUSA ROCHA

Ejecutivo y Segundo Comandante BICAL TE. JOSÉ ORTIZ BALAGUERA Oficial S4 Logística BICAL

Oficial S4 Logistica BICAL

SV. LUIS GERARDO RESTREPO CLAVIJO

Suboficial Ley 418 BICAL

Doctora ANDREA CAROLINA AGON SILVESTRE

Abogada Despacho Secretaria del Interior - Municipio de Bucaramanga

ASUNTO: RECIBO A SATISFACCION, VEHICULOS, ADQUIRIDOS POR LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA, MEDIANTE CONTRATO 195-2023, CON ORDEN DE COMPRA 113622, CON DESTINO AL BATALLON DE INGENIERO DE COMBATE No.5 °CR. FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS".

### Al efecto se procedió así:

==:No	ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO 2012	TOTAL
1 💘	veh03-Vehiculo Seg6	2.00	Unidad	202.872.000,00	405.744.000,00
2	veh03-Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	16.254.180,00	16.254.180,00
3	veh03-Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	22.470.847,00	22.470.847,00
4	veh03-Requerimientos de la Matricula	1.00	Unidad	0	0
5	veh03-Impuesto de Rodamiento	1.00	Unidad	0	0
6	veh03-Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	37.296.000,00	37.296.000,00
7	veh03-SOAT	1.00	Unidad	0	0
8	veh03-Lugar de Entrega	1.00	Unidad	0	0
				Total	481.765.027,00

**EJÉRCITO NACIONAL** 

PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 14 Nº 32 A -14 B Barrio San Alonso Bucaramanga - Santander,
Email: bical@buzonejercito.mil.co



### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES **EJÉRCITO NACIONAL** BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N° 5 CR. FRANCISCO JOSE DE CALDAS

CONTINUACION ACTA No. <u>2023873009505136</u> RECIBO A SATISFACCION, VEHICULOS, ADQUIRIDOS POR LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA, MEDIANTE CONTRATO 195-2023, CON ORDEN DE COMPRA 113622, CON DESTINO AL BATALLON DE INGENIERO DE COMBATE No.5 °CR. FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

No siendo más el motivo de la presente, se da por terminada y en constancia firman quienes en ella intervienen,

Doctora ANDREA CAROLINA AGON SILVESTRE Abogada Despacho Secretaria del Interior Municipio de Bucaramanga

> SV. LUIS GERARDO RESTREPO CLAVIJO Suboficial Ley 418 BICAL

> > TE. JOSÉ ORTIZ BALAGUERA Oficial S4 Logística BICAL

Mayor JEFREE ROLANDO CHICACAUSA ROCHA Ejecutivo Segundo Comandante RICAL

Teniente Corepe LUIS JESUS LEON MAYORGA Comandante Batallón de Ingen s de Combate No.5"CR. Francisco José de Caldas"

17) Man Mantilla

Vo.Bo. MY. Jeffer Chicacausa Ejecutivo y 2do Comandante BICAL

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 14 N° 32 A -14 B Barrio San Alonso Bucaramanga - Santander.
Email: bical@buzonejercito.mil.co

CP LOPEZ PULGA YULIETH PAOLA ALMACENISTA QUE RECIBE SV. LUIS GERARDO RESTREPO C.C 1088245295 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

0,00		0,00				And the second s	IOIAL	
SION	PROVISION		VALORIZACION		CTIVO	DESCRIPCION DEL ACTIVO	NUMERO ACTIVO	7
			VES	ROVISIO	VALORIZACIONES Y PROVISIONES	VAL		
405.744.000,00		405.744.000,00					TOTAL	
405,744,000,00		0.00			t. proce ent. Go	Otros Bs. Derech, y recur, en efect, proce ent. Go	4428070010	
0,00		405 744 000 00			08	Terrestre de Vehiculos	1635050020	
УПО	скерпо	0	ревпо		ĪA	NOMBRE CUENTA	COD CONTABLE	
				TABLE	IMPUTACION CONTABLE			
405.744.000,00	0,00	405.744.000,00		2			À	TOTAL
202 872.000.00	0.00	202.872.000,00	UN 80040300000000000002947329	טע		3000016415 CAMIONETA FORD RANGER FX4 DOBLE CABINA CON FLATON		163500C37183
202 872 000,00	0,00	202.872.000,00	UN 80040300000000000002947328	1 UN		163500037162 3000018418 CAMIONETA FORD RANGER FX4 DOBLE CABINA CON FLATON	13000018418 CAMION	1635000
V.N. CONTABLE	DEP. ACUM.	COSTO HIST.	NUMERO INVENTARIO	CAN U.M	No. SERIE C	DESC. ELEMENTO	NUNACTIVONO.DOCUM	NUMAC
							INFO ADICIONAL	NFO.
			88245295	NIT o CC. 1088245295	Z	RARDO RESTREPO	RECIBIDO DE : SV LUIS GERARDO RESTREPO	RECH
			REGA	ULTIMA ENTREGA:	UL.	ENTREGA PARCIAL INGRESO A BODEGA NUEVO	REGA PARCIAL INGRE	ENTR
			FECHA FACTURA: 22.11.2023	CHA FACT	FE		FACTURA No. :	FACT
			NIT o C.C PROVEEDOR: 8902012220	OC.C PR	Z	UCARAMANGA	PROVEEDOR: ALCALDIA BUCARAMANGA	PRO
	OLIO No	REG. AL FOLIO No	T505136	ACTA No. ACT505136	AC	ntab.ectivo fijo	TIPO DE DOCUMENTO : Contab.activo fijo	9 1 1 1 1
					3/BICAL5	CONCEPTO DE LA ENTRADA: NOC113622/FEVNF77-VNF78/ARS505136/OD208/BICALS	CEPTO DE LA ENTRAD	CON
					V5	ALMACEN QUE RECIBE : ALMACEN DE TRANSPORTES BATALLON DE ASPC N5	ACEN QUE RECIBE : AL	ALMA
		HORA: 15:19:07	FECHA:: 22.11.2023 HORA	ECHA :::	-11		CHUDAD BUCARAMANGA	Ş

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

CODIGO SOCIEDAD: 3011 CENAC BUCARAMANGA ENTRADA DE BIENES

NIT: 800130717-1

PAGINA: 1 de 1



### EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Código: F-INV-8500-238,37-003

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Octubre-26-2017

Página 1 de 1

Proveedor:

AUTOMOTORES COMAGRO S.A.

Ć.C. o Nit:

830,006,901

Correo electrónico: Contrato:

195 - 113622

Fecha de contrato: Secretaria/ Oficina: 7/26/2023

Secretaría del Interior

Fecha de evaluación:

	Día	1 2 4 1	Mes	Año	
21.7	27.		12	2023	1,

Los siguientes son los criterios para realizar la evaluación y/o re-evaluación del proveedor una vez ejecutado el contrato y entregados los bienes a entera satisfacción

	COMPRAS Y/O SUMINISTROS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Cumplió con las especificaciones técnicas y de funcionalidad requeridas de acuerdo al contrato	X	
	Logística: contó con la logística necesaria en cuanto transporte, equipos y herramientas menores para cumplir con el objeto del contrato	X	
Calidad del producto y/o servicio	'Durante la ejecución del contrato contó con personal técnico calificado para cumplir las actividades propias del servicio	×	
	Equipos y herramientas: se contó con los equipos y herramientas adecuados para las tareas propias de la ejecución del servicio	X	
	Los productos entregados estaban en buenas condiciones físicas y su apariencia satisface las expectativas	<b>X</b> .	
Cumplimiento en los tiempos de entrega	La entrega se realizó en los tiempos pactados en el contrato	X	
Cumplimiento en cantidad	Cumplió con la entrega total de las cantidades solicitadas en los tiempos dados	X	
	Dió respuesta a los requerimientos o reclamos, realizados	X	
Requerimientos del supervisor	Es oportuna la respuesta a los requerimientos realizados	X	
	Las garantías del producto fueron atendidas satisfactoriamente	Х	

Observaciones:

Firma Supervisor que realiza la evaluación:

Nombre: ANDREA CAROLINA AGON SILVESTRE

Cargo: Asesor de Despacho

Nota:

En caso de no aplicar parcial o totalmente alguno de los numerales a evaluar favor omitir diligenciar la

casilla correspondiente.



### **RESOLUCION No.**

### **DE 2024**

Por la cual se autoriza la baja administrativa de unos bienes muebles los cuales han sido entregados en el Ejercito Nacional Batallón de Ingenieros de Combate No. 5 CR. FRANCISCO JOSE DE CALDAS en el Municipio de Bucaramanga y ha sido adquiridos con recursos del Fondo Cuenta de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

### LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Municipal 0220 del 09 de junio de 2020 adicionado por el Decreto 381 del 24 de septiembre del 2020, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0038 del 31 de marzo de 2005 y la Resolución 0187 del 6 de abril de 2011,

### CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan el control del sistema de activos, todas las Entidades públicas en desarrollo de su gestión fiscal, tienen la obligación legal de implementar mecanismos idóneos que permitan cumplir con la función de vigilancia y control de los fondos y bienes públicos asignados, sin perjuicio de la competencia del órgano de control fiscal, a fin de prever el daño o pérdida patrimonial por acción u omisión. Por lo tanto, es obligación del Municipio de Bucaramanga, identificar el estado de los bienes que conforman su patrimonio.
- Que de acuerdo con la Ley 716 del 2001, Circular 050 emanada de la Contraloría General de la República y la Ley 901 de 2004, se instruye y se obliga a todos los entes públicos el saneamiento de la información contable, esto es depurando inventarios, para reflejar en el Balance General, la situación real de los bienes muebles del Municipio.
- Que de acuerdo con la Ley 418 de 1997 en su Artículo 119, en todos los Municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "Fondo Cuenta", cuyos recursos "(...) Se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local", dejando además la claridad que "(...) estas actividades serán administradas por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el Secretario del Despacho en quien se delegue esta".
- d) Que el Acuerdo No. 084 del 9 de diciembre de 1993 "Por medio del cual se reestructura el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones", dispone en su Artículo 8 que: (...) Los bienes que se adquieran por intermedio del Fondo pasarán a ser propiedad de la Policía Nacional. y serán incluidos en los respectivos inventarios de acuerdo al Estatuto Fiscal por el Ministerio de Defensa Nacional, pero permanecerá en jurisdicción de Bucaramanga".
- Que el Artículo 9 del Acuerdo No. 084 de 1993 dispone: "(...) La Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Bucaramanga, verificará la debida incorporación de los elementos comprados y la prestación de los servicios prestados por el Fondo [de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga]".
- Que mediante Decreto 0106 del 31 de mayo de 2012. "..Por medio del cual se autoriza y reorganiza el Fondo cuenta Territorial de seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Bucaramanga" se dispuso que "(...) Los egresos del Fondo-Cuenta se efectuarán mediante los contratos o convenios a que haya lugar, celebrados por el Alcalde como ordenador del gasto o el secretario del interior por delegación de este, según el procedimiento señalado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decretos realamentarios".
- Que el mencionado Decreto en su Artículo Noveno señaló que "(...) La Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal diseñará e implementará los sistemas de control interno para garantizar la protección y el uso honesto y eficiente de los recursos que se transfieran en desarrollo del presente decreto, sin perjuicio del control fiscal posterior ejercido por la Contraloría Municipal de Bucaramanga".
- Que de acuerdo al parágrafo del Artículo Octavo del Decreto 0106 del 31 de mayo de 2012, modificado por el Decreto 0095 del 04 de junio de 2013 "(...) Los bienes muebles que sean adquiridos con recursos del Fondo Cuenta, según los respectivos proyectos aprobados por el Comité Municipal de orden público, deberán ser entregados y asignados a las respectivas entidades que los solicitaron, con el fin de que



### 0270

### **RESOLUCION No.**

### **DE 2024**

Por la cual se autoriza la baja administrativa de unos bienes muebles los cuales han sido entregados en el Ejercito Nacional Batallón De Ingenieros de Combate No. 5 CR. FRANCISCO JOSE DE CALDAS en el Municipio de Bucaramanga y ha sido adquiridos con recursos del Fondo Cuenta de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

puedan cumplir el objetivo para el cual se adquirieron; ingresaran directamente a los respectivos inventarios de tales entidades".

- i) Que desde la reunión del Comité Evaluador de Bajas de Bienes Muebles del día 27 de junio de 2013 presidida por el Secretario Administrativo de aquel entonces, se levantó Acta No. 003-2013, donde se recomendó la baja administrativa de los bienes muebles adquiridos con recursos del Fondo Cuenta de Seguridad y Convivencia Ciudadana para que los mismos pudiesen ser efectivamente entregados a las entidades públicas solicitantes.
- j) Que el Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaría del Interior celebró el Contrato Número 195 del 2023 cuyo objeto fue: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA Y MIGRACIÓN COLOMBIA CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINAD "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DE MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"." a partir del cual el día 23 de febrero del 2024 se realizó la Entrada 2027 al Sistema Integrado Financiero del Municipio, de los siguientes bienes muebles adquiridos con recursos del Fondo Cuenta de Seguridad y Convivencia Ciudadana:

CONTRATO	FECHA	DIRIGIDO A:	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANT.	VALOR TOTAL
195	26/07/2023 ENTRADA: 2027 ORDEN COMPRA: 2025 AUTOMOTORES COMAGRO S.A. NIT 830006901	Ejército Nacional Batallón de Ingenieros de Combate No. 5 CR. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CAMIONETA	02	\$ 405.744.000, 00

- k) Que los bienes muebles relacionados en el literal j) fueron recibidos mediante Acta de Entrega y Recibido a Entera Satisfacción F-INV-8500-238,37-002 fechada 17 de octubre del 2023 suscrita por: SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA Representante legal de AUTOMOTORES COMAGRO S.A, ANDREA CAROLINA AGON SILVESTRE Asesora de Despacho en calidad del Supervisor del Contrato, el Comandante del Batallón de Ingenieros LUIS JESUS LEON MAYORGA y el Suboficial Ley 418 BICAL SV LUIS GERARDO RESTREPO CLAVIJO, siendo entregados en el Ejército Nacional Batallón de Ingenieros de Combate No. 5 CR. FRANCISCO JOSE DE CALDAS, según documentación adjunta al presente acto administrativo.
- I) Que los elementos fueron entregados y recibidos a satisfacción, en debida forma por Ejército Nacional Batallón de Ingenieros de Combate No. 5 CR. FRANCISCO JOSE DE CALDAS de acuerdo con el Acta 2023873009505136/MDN/CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV02-BR05-BICAL-EJE-S4-2 fechada 17 de octubre del 2.0232 y firmado por: ANDREA CAROLINA AGON SILVESTRE, Asesora despacho de la Alcaldía de Bucaramanga, SV. LUIS GERARDO RESTREPO CLAVIJO Suboficial Ley 418 BICAL, el TC JOSE ORTIZ BALAGUERA Oficial S4 Logística BICAL, el Mayor JEFREE ROLANDO CHICACAUSA ROCHA Ejecutivo y Segundo Comandante BICAL y el Teniente Coronel LUIS JESUS LEON MAYORGA Comandante Batallón de Ingenieros de Combate No. 5 CR FRANCISCO JOSE DE CALDAS y Formato ENTRADA DE BIENES ACTA No. ACT505136 fechada 22 de noviembre del 2023 y con firmas del Almacenista CP YULIETH PAOLA LOPEZ PULGA y SV LUIS GERARDO RESTREPO, adjuntas a la presente Resolución.
- m) Que se hace necesaria la depuración del inventario del Municipio de Bucaramanga, correspondiente al Almacén General, de los bienes muebles que por su naturaleza deben entregarse de conformidad con la normatividad vigente.

En mérito de lo anterior:

Car

www.hucaramanga.gov.co



### 0210

### **RESOLUCION No.**

### **DE 2024**

Por la cual se autoriza la baja administrativa de unos bienes muebles los cuales han sido entregados en el Ejercito Nacional Batallón de Ingenieros de Combate No. 5 CR. FRANCISCO JOSE DE CALDAS en el Municipio de Bucaramanga y ha sido adquiridos con recursos del Fondo Cuenta de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA BAJA administrativa de los bienes muebles adquiridos mediante el contrato relacionado en el literal j), los cuales fueron entregados en el Ejército Nacional Batallón de Ingenieros de Combate No. 5 CR. FRANCISCO JOSE DE CALDAS, en el Municipio de Bucaramanga, por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: DESCARGAR los ítems y bienes muebles que se relacionan en el literal j) los cuales fueron entregados en el Ejército Nacional Batallón de Ingenieros de Combate No. 5 CR. FRANCISCO JOSE DE CALDAS en el Municipio de Bucaramanga.

ARTICULO TERCERO: RETIRAR del inventario del Municipio de Bucaramanga, los bienes muebles relacionados en la presente resolución y reportar al Grupo de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda para su respectiva contabilización, a la Compañía de Seguros para que sean retirados del programa de seguros, en caso de estar reportados y a la Oficina de Control Interno de Gestión para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: DOCUMENTOS, hacen parte integral de la presente resolución los siguientes documentos:

- 1. Entrada a la Bodega Incorporables No. 2027. Un (01) folio.
- 2. Fotocopia Minuta de contrato No 195 del 26-07-2023. Un (01) folio.
- Fotocopia del Acta de entrega y recibo a entera satisfacción de bienes muebles y/o servicios adquiridos F-INV-8500-238,37-002 fechada 17/10/2023. Un (01) folio.
- Fotocopia del Acta 2023873009505136/MDN/CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV02-BR05-BICAL-EJE-S4-2 fechada 17 de octubre del 2.023 y Formato Entrada de Bienes ACTA No. ACT505136 fechada 22 de noviembre del 2023. Tres (03) folios
- Fotocopia de las Facturas Electrónicas de venta VNF/271 y 247, fechadas 09-11-2023 y 31/10/2023. Dos (02) folios.
- 6. Fotocopia de las Licencias de Tránsito 10030133562 y 10030133725. Cinco (05) folios.
- 7. Fotocopia del oficio sin consecutivo fechado 22-02-2024. Un (01) folio.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los 2 7 FEB 2024

HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON

Secretario de Despacho Secretaria Administrativa

Elaboró: Martha Eugenia Galván Moreno – Técnico Operativo Inventarias Revisó: Dr. –Manuel Edgardo Obregón Vallejo - Subsecretario de Despacho Revisó Aspectos Técnicos: Dr. Pablo Antonio Laguado Jaimes – Almacenista General Revidó Aspectos Jurídicos. Dr. Giovanny Duran Romero CPS